

Carpeta N° 645.390/22.-

**RESOLUCION N° 80 /Ob.SBA/23.-**

Buenos Aires, 10 FEB 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE REACTIVOS, PARA CUBRIR UN PERIODO SEMESTRAL, con destino a la DIVISION LABORATORIO CENTRAL DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el día 06/09/2022, tendría lugar el vencimiento de la prórroga de la orden de compra N° 853/21, emitida oportunamente a favor de la firma MEDI SISTEM SRL referente a la contratación descripta en el visto;

Que, por tal motivo, la División Laboratorio, formula a fs.9/15 la solicitud de pedido N° 03715, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas correspondientes;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 674.396,00-

Que a fs.22/29 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registró el procedimiento de selección;

Que, con fecha 24/08/22 se elevan los presentes actuados para la intervención de la entonces Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros, quien presta conformidad a fs. 30 in fine; y, en consecuencia, con fecha 16/11/22, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones requiere con carácter previo, dictamen sobre el proyecto de pliego antes aludido;

Que, con fecha 25/01/2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen pertinente, N° 36/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 22/29, y la prosecución del proceso,

Que, dado el tiempo transcurrido desde la última intervención de la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, se procedió a requerir actualización de los precios de referencia; y en contestación a ello, según presupuesto obrante a fs. 34, el total estimativo actualizado al 07/02/2023, asciende a la suma de \$967.902,00; observándose un incremento del 43%, desde Agosto/2022 al mes de Febrero/2023

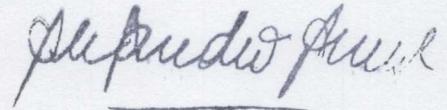
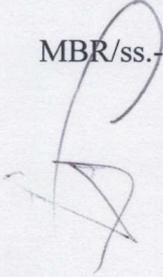
Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ss.



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES